

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Resolución Administrativa

N° 35-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA

Lima, 22 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 00321-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT de la Unidad Técnica, el Informe N° 00337-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas, el Memorando N° 00109-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, de fecha 14 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, de fecha 05 de marzo de 2020, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la figura de suplencia y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios, las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 1011-2018-SERVIR/GPGSC, de fecha 28 de junio de 2018, señala que, a través de la designación temporal de funciones, un servidor CAS, en adición de sus funciones, desempeña las funciones de un puesto de directivo superior o de confianza cuyo titular se encuentre ausente de manera temporal;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, conforme lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004- 2019-JUS, se establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el numeral 1.2 de la Resolución Administrativa N° 29-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de fecha 24 de abril de 2025, la Unidad Administrativa designa temporalmente al servidor CAS David De La Cruz Veli, en las funciones del Jefe del Área Zonal Junín, del 17 al 22 de mayo de 2025, en adición a sus funciones como Especialista Técnico;

Que, mediante Memorando N° 00321-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT, de fecha 21 de mayo de 2025, la Unidad Técnica solicita dejar sin efecto, con eficacia anticipada, el numeral 1.2 de la Resolución Administrativa N° 29-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA, toda vez que no ha sido ejercida y no causa perjuicio en el Área Zonal; asimismo, solicita se designe temporalmente al servidor CAS David De La Cruz Veli, las funciones de jefe del Área Zonal Junín, del 25 al 29 de mayo de 2025, en adición a sus funciones como Especialista Técnico;

Que, mediante Informe N° 00337-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, de fecha 22 de mayo de 2025, el Coordinador de la Gestión de Recursos Humanos, debidamente suscrito por el Jefe del Área de Administración y Finanzas, en el marco de sus competencias y luego de realizar el análisis correspondiente, emite opinión favorable a dejar sin efecto el numeral 1.2 de la Resolución Administrativa N° 29-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA y se tramite la designación temporal de funciones de la Jefatura Zonal Junín;

Que, mediante Memorando N° 00109-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ, de fecha 22 de mayo de 2025, el Área de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable y recomienda continuar con el procedimiento de designación temporal de funciones de la Jefatura Zonal, toda vez que se encuentran conforme al marco legal vigente;

Que, la Unidad Administrativa en el marco de sus competencias dispuestas en el literal b) del numeral 2.2 del artículo 1 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, de fecha 06 de enero de 2025 y modificatoria, tiene la facultad de suscribir el acto resolutorio con el cual designe temporalmente las funciones de las Jefaturas de las Áreas Zonales;

Con el visado del Jefe del Área de Administración y Finanzas, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, restituido por Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM; y, la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2025, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 29-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de fecha 24 de abril de 2025.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor CAS David De la Cruz Veli, en las funciones de Jefe del Área Zonal Junín, del 25 al 29 de mayo de 2025, en adición a sus funciones como Especialista Técnico.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el Artículo 2°, así como, al Área de Administración y Finanzas, responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.

PERCY IVÁN CORNEJO PÉREZ
Jefe de la Unidad Administrativa
Conservación de Bosques

REGISTRO: 2025037856